PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LA RED DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CAPV"

1.- ANTECEDENTES

La Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el DECRETO 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. entre otras, tiene atribuida entre otras funciones, realizar el mantenimiento y la gestión de la red de calidad del aire de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En marco comunitario para la gestión y evaluación de calidad del aire está regulado por la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmosfera más limpia en Europa. Esta directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico estatal por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Esta normativa establece cuales son los contaminantes a medir, los valores límite, las normas de referencia para la medición, así como la manera de hacer la evaluación de la calidad del aire. Posteriormente la Directiva 2015/1480 de la Comisión, de 28 de agosto de 2015, modifica varios anexos de las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo estableciendo las normas relativas a los métodos de referencia para la evaluación de la calidad del aire ambiente. La transposición de esta Directiva al ordenamiento jurídico español se ha realizado mediante el Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Las funciones relativas al control de la calidad del aire se realizan a través de la Red de Control de la Calidad del aire, adscrita a la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular la cual da cumplimiento a la normativa mencionada. Esta Red está compuesta por estaciones fijas y móviles repartidas por el territorio en cuyo interior se disponen los analizadores que miden de forma continua los contaminantes establecidos en la normativa actual.

Estos analizadores deben cumplir los requisitos técnicos establecidos en la normativa, además están sometidas a un plan de mantenimiento preventivo y a un plan de operaciones que aseguren la calidad de su funcionamiento en continuo. Para dar respuesta a todas estas operaciones se necesita disponer de un suministro de gases continuo para las operaciones de verificación, calibración y falta de ajuste de los equipos.

2.- OBJETO

El objeto de este contrato es adquirir los gases y mezcla de gases con concentraciones establecidas para poder realizar las operaciones de verificación, calibración y falta de ajuste en los equipos automáticos de la Red.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1:30 hidrocarburos (Precursores de ozono) en nitrógeno (4,00 nmol/mol)

- Referencia: NPL E09020342
- Presentación botella: 10/150
- Características técnicas: Incertidumbre (k=2) ≤0,08 nmol/mol
- Nº unidades: 2

Lote 2: O-15 65 Mezcala de VOCs (65 components) en nitrógeno (100 nmol/mol)

- Referencia: RESTEK 26360
- Presentación botella: 10/150
- Características técnicas: Incertidumbre (k=2) ≤10 nmol/mol
- Nº unidades: 2